

Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2010.-

RESOLUCION N° **399/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios, como Encargado de Mantenimiento, Actualización y Operación de la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, funcionario a honorarios, un cometido funcionario a Ciudad de Porvenir, para asistir a Jornada de Capacitación "Ley de Acceso a la Información Pública". Se traslada en vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
23	11	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/